

Agreement, acuerdo. Los apremios, y
se les despachen las competencias de los
Vinos el Decreto de apremios que...

Excmo. el Sr. D.
int. de Prop. D.
Don Juan

to con esta quinena del actual p. al
h. Intendente Subdelegado de Prop. y arr.
de la Prov. de Murcia en virtud del Dic.

Fidato de lax-
nicarias.

tenido de la Contaduría, en el exped.
de asendamiento. Lo del Fidato de asendamiento

aprobacion del
N. de =

de todo el año proximo, el cual queda
reunido en la memoria del asendamiento

quien es D. Pedro Juan y cantidad de
nueve mil cincuenta y siete rs. diez y

ocho mrs., y se manda seguridad de dicho
otorgar la competente fianza de fianza.

Y entendido por esta Ayuntamiento acuerdo:
pueda en su virtud. Y se lleve a efecto

lo que proximo el Sr. Intendente
Virey el expediente de asendamiento

de la medida
del vino;
aprobacion del
N. de =

del Fidato de la medida del vino p. el
año proximo con la aprobacion del Sr.

Intendente Subdelegado de Prop. y arr.
de la Provincia de Murcia a la diligencia

de punto celebrada en quinena de Nov.
ultimo, por la cual queda en favor de

José Román y cantidad de dos mil y
seiscientos. Virey tambien una Instancia

